

Señor
ANGELICA MARIA GOMEZ ACONCHA
Representante Legal
GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS
Medellín - Colombia



MEDELLIN, 2023/12/07 11:38:28
Radicado No. 2023012371
PENSIONES DE ANTIOQUIA
Observación :Folios: 1
Recibió : MARLON ALBERTO MONSALVE GARCIA
Remite: Robinson Gomez Giraldo
Destinatario : Global Solutions Support S.A.S.



Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MINIMA CUANTÍA NO. 2023-CS-007**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, le informamos que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido expresa e incondicionalmente aceptada por Pensiones de Antioquia, según informe de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 4 de diciembre de 2023, lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública N° 2023-CS-007, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONTRATO NÚMERO:	2023-CS-007
OBJETO:	"IMPLEMENTAR LA MIGRACION DEL PROTOCOLO DE CONEXION IPV4 A IPV6 PARA PENSIONES DE ANTIOQUIA"
CONTRATANTE:	PENSIONES DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO POR 15 DIAS CORRIENTES, SIN SUPERAR LA ACTUAL VIGENCIA.
VALOR:	VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000))

Para la Ejecución del Objeto contractual se debe contar con la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Se exigirá la siguiente garantía:

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que garantice los siguientes riesgos:

- 1) Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) Calidad del Servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar la calidad del servicio, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3) Salarios y Prestaciones** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



SC-CER 358185



CO-SC-CER358185

Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe",
NIT 800.216.278-0
Carrera 51 No. 52 - 03. Planta baja Tel: (604)5403460 - Fax: (604)2930667
pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co
www.pensionesantioquia.gov.co - Medellín - Colombia
Medellín - Colombia Código Postal 050010



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

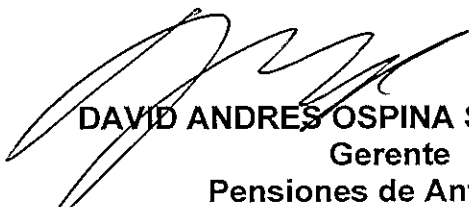


Pensiones de
Antioquia

Esta comunicación junto con la oferta presentada y demás documentos precontractuales, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado.

SUPERVISOR: ELIZABETH VALLADARES RESTREPO– Profesional Universitario adscrito a la gerencia, correo electrónico: pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co dirección: Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, Carrera 51 N° 52 – 03, planta baja, teléfono 5403460, extensión 126.

Cordialmente,



DAVID ANDRES OSPINA SALDARRIAGA
Gerente
Pensiones de Antioquia

Proyectó: Robinson Gómez Giraldo	
Cargo: Director Administrativo Adscrito a la Dirección Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	



SC-CER 356185



CO-SC-CER356185

Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”.
NIT 800.216.278-0
Carrera 51 No. 52 – 03. Planta baja Tel: (604)5403460 - Fax: (604)2930667
pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co
www.pensionesantioquia.gov.co - Medellín – Colombia
Medellín – Colombia Código Postal 050010